Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7055

BUENOS AIRES, 14 OCT 2011

VISTO el Expediente nº 1-47-4654/11-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma INVESTI FARMA S.A., solicita nuevos envases primarios para la especialidad medicinal denominada CLOBESOL L.A. / CLOBETASOL PROPIONATO (CREMA 0,05%), Certificado nº 38.855.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) nº 853/89 sobre cambio de envases.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y nº 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7055

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma INVESTI FARMA S.A., para la especialidad medicinal denominada CLOBESOL L.A. / CLOBETASOL PROPIONATO (CREMA 0,05%), los nuevos envases primarios de POMO MULTILAMINADO (PE - AL - PE), POMO DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD; además del aprobado anteriormente.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 38.855 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-4654/11-1

DISPOSICIÓN Nº 7055

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.